

La UE aprueba la activación del almacenamiento privado de aceite de oliva

El Comité de Gestión de Mercados Agrícolas de la Unión Europea (UE), compuesto por representantes de las administraciones de los Estados Miembros y presidido por la Comisión Europea, ha aprobado hoy en Bruselas la activación de la ayuda al almacenamiento privado de aceite de oliva, según ha informado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

En concreto, el Comité ha votado y aprobado el reglamento de ejecución de la CE, por el que se abren licitaciones para la determinación del importe de la ayuda al almacenamiento privado.

De esta manera, el MAPA ha destacado que las instituciones comunitarias responden a la demanda del Gobierno de España para actuar en defensa del sector del aceite de oliva, con el objeto de favorecer el equilibrio entre la oferta y la demanda y, en consecuencia, la recuperación de las cotizaciones.

España había solicitado esta medida para responder a la situación del mercado, caracterizado por unos precios bajos y un nivel de existencias iniciales excepcionalmente elevadas, a lo que se añade la incertidumbre actual por la situación del comercio exterior y los aranceles impuestos por Estados Unidos por el caso Airbus.

La campaña olivarera 2018/19 se ha caracterizado por un récord histórico de producción y unas elevadas existencias.

Reglamento de ejecución

El reglamento de ejecución –que aún tiene que ser publicado en el Diario Oficial de la UE- no fija una cantidad máxima de almacenamiento de aceite de oliva, ni tampoco un presupuesto máximo para abordar la operación.



Por el contrario, se establecen cuatro licitaciones consecutivas que permitirán almacenar las cantidades necesarias hasta que se logre el reequilibrio del mercado. Los sub-periodos de licitación establecidos son del 21 al 26 de noviembre de 2019, del 12 al 17 de diciembre de 2019, del 22 al 27 de enero de 2020 y del 20 al 25 de febrero de 2020.

La ayuda se establece para un periodo de almacenamiento de 180 días y, por primera vez, se incluyen todas las categorías de aceite de oliva virgen: virgen extra, virgen y lampante, según el MAPA, que ha precisado que cada operador podrá presentar una sola oferta por cada categoría, para una cantidad mínima de 50 toneladas.

En los próximos días, una vez que se haya publicado el reglamento, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) establecerá mediante circular el procedimiento que deberán seguir los operadores para la presentación de sus ofertas.

Asimismo, en la reunión del Comité de Gestión se ha analizado el estado del mercado del aceite de oliva y la aceituna de mesa y, en particular, la repercusión por los aranceles adicionales en las exportaciones a Estados Unidos.

Lien article :

<https://www.mercacei.com/noticia/51574/actualidad/la-ue-aprueba-la-activacion-del-almacenamiento-privado-de-aceite-de-oliva-.html>

